

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 133 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 340 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Elena Garde García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas número 340 de 2009, seguidos por una falta de daños, en los que han sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Juan Luis Martínez López, en calidad de denunciante, y don Juan Pablo Ruiz Garrido, don Alberto Valero López, don Enrique Martín San Juan, don Rabe Izquierdo Álvarez, don Pablo Antonio Lozano Ramírez y don Francisco José Gómez Bellido, en calidad de denunciados, he venido a dictar la presente resolución, a la que sirven de base lo siguiente.

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Pablo Ruiz Garrido, don Alberto Valero López, don Enrique Martín San Juan, don Rabe Izquierdo Álvarez, don Pablo Antonio Lozano Ramírez y Francisco José Gómez Bellido de la falta de daños que se les imputaba en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Pablo Ruiz Garrido, don Alberto Valero López, don Enrique Martín San Juan, don Rabe Izquierdo Álvarez, don Pablo Antonio Lozano Ramírez, don Francisco José Gómez Bellido y don Luis Boville Lobo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 15 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/19.230/10)